

Sevilla, 3 de enero de 2020

Refª.: Circular SA 27 – 19/20

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

**PROYECTO DE ORDEN SOBRE BASES REGULADORAS  
PARA LAS SUBVENCIONES CON ESCUELAS HOGAR**

Estimados amigos:

Con fecha 30 de diciembre de 2019, en la página web de la Consejería de Educación, se ha informado del *Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas hogar existentes que, realizando funciones análogas a las de las residencias escolares, acogen en régimen de familia sustitutoria al alumnado de enseñanzas obligatorias, facilitando su escolarización y la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa, y se efectúa su convocatoria para el curso 2020/2021*

El documento que te adjuntamos, como Proyecto de Orden que es, tiene que pasar unos trámites antes de su publicación en el BOJA, entre el que se encuentra el de audiencia a nuestra Institución dentro de 15 días hábiles para presentar alegaciones a su contenido, por lo que la convocatoria para el próximo curso 2020/21 no va a ser inminente. En cualquier caso, una vez publicado el texto definitivo os remitiremos a través de circular la información necesaria para que puedas optar a la convocatoria.

Por ahora, os pedimos que, como quiera que el nuevo texto supone una modificación sustancial respecto a la anterior Orden de 20 de febrero de 2012, nos trasladéis las cuestiones que consideréis importantes para el funcionamiento de vuestras escuelas.



Las mismas deberemos tenerlas antes del próximo 15 de enero al objeto de valorarlas y realizar las observaciones que entre todos consideréis.

Sin otro particular recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

